

ORD/ZI/ N° : 33 /

ANT : Su Ord. (DP) N°304 /02.02.2011.

MAT : Remite Pronunciamento 3ª Reunión COZOPE
año 2011, Área de Manejo Punta El Yeso.

IQUIQUE, 25 de Abril de 2010

DE : PRESIDENTE CONSEJO ZONAL DE PESCA XV, I y II REGIÓN

A : SUBSECRETARIO DE PESCA
SR. PABLO GALILEA CARRILLO

Por intermedio del presente me permito informar a Ud., que en reunión de este Consejo Zonal de Pesca, realizada con fecha 21 de Abril del presente año, en la ciudad de Iquique y en calidad de ordinaria, se aprobó la siguiente iniciativa, .

Tramitación Área de Manejo denominada Punta El Yeso, Región de Antofagasta, de acuerdo al Informe Técnico N° 01/2011, del Consejo Zonal de Pesca XV, I y II Regiones. Aprobado por unanimidad, es decir, 15 votos favor.

Se adjunta Informe Técnico N° 01/2011 del Consejo Zonal de Pesca XV, I y II Regiones, pronunciamiento del Consejo y Acta Asistencia a Reunión.

Saluda cordialmente a Ud.,



MARCO ANTONIO SOTO DIAZ
Presidente Consejo Zonal de Pesca
Director Zonal de Pesca
XV, I y II Regiones

MSD/msd

Distribución:

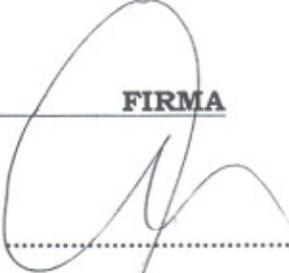
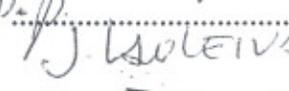
- Subsecretario de Pesca
- Jefa División Desarrollo Pesquero.
- Jefe División Administración Pesquera.
- Archivo COZOPE XV, I y II Regiones.



**DIRECCION ZONAL DE PESCA
XV, I Y II REGIONES**

**ASISTENCIA 3° REUNION
DEL CONSEJO ZONAL DE PESCA XV, I Y II REGIONES**

LUGAR : Sala Reuniones Dirección Zonal de Pesca XV, I y II Regiones.
HORARIO : 15:30 Horas.
FECHA : 21 de Abril del 2011.

NOMBRE CONSEJERO	INSTITUCION	FIRMA
1.- MARCO ANTONIO SOTO DÍAZ	PRESIDENTE CONSEJO ZONAL DE PESCA	
2.- MARIO MUÑOZ VELÁSQUEZ	DIRECTOR REGIONAL DE PESCA II REGIÓN	
<i>Patricio Araya S (S)</i>		
3.- CRISTIÁN GALVEZ VERGARA	GOBERNADOR MARÍTIMO DE IQUIQUE	
SERGIO VALENZUELA GONZÁLEZ	CAPITÁN DE PUERTO IQUIQUE SUPLENTE	
4. CLAUDIO BERNAL LARRONDO	DIRECTOR ZONAL DE IFOP	
<i>Cristian Toledo</i>	<i>IFOP</i>	
5.- PABLO BERNAR VARGAS	SEREMI DE SERPLAC DE LA XV REGIÓN	
6.- CLAUDIA MENESES OLIVA	SEREMI DE ECONOMIA DE LA II REGIÓN.	
7.- WINSTON PALMA SAEZ	UNIVERSIDAD ARTURO PRAT IQUIQUE	
JUAN PABLO DÍAZ VEGA	SUPLENT	
8.- MARCELO OLIVA MORENO	UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA	
MIGUEL AVENDAÑO DIAZ	SUPLENT	

16.- RAMON MORALES BENAVIDES

DE TRABAJADORES DE PLANTAS


.....

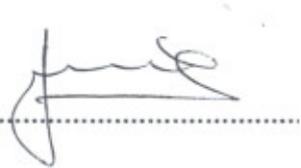
GUILLEMO PIZARRO CHECHI

SUPLENTE

.....

17.- JUAN GONZALEZ VALENZUELA

DE LOS PESCADORES ARTESANALES


.....

JUAN CÁCERES ALBARRACIN

SUPLENTE


.....

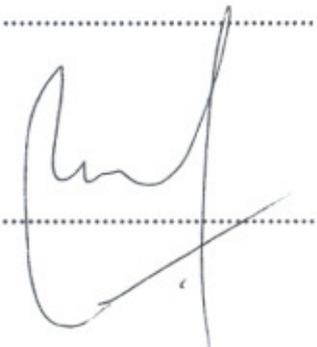
18.- JAVIER DÍAZ CHIA

ENTIDADES JURIDICAS SIN FINES DE LUCRO

.....

MARIO CARRASCO ARAYA

SUPLENTE


.....



INFORME TÉCNICO N° 01/2011

**AREA DE MANEJO EXPLOTACIÓN DE RECURSOS BENTONICOS
PUNTA EL YESO, II REGION DE ANTOFAGASTA**



**Consejo Zonal de Pesca XV, I y II Regiones
Dirección Zonal de Pesca**

Iquique, Marzo 2011



SUBSECRETARÍA DE PESCA

I. CARACTERIZACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN SOLICITANTE

NOMBRE : S.T.I. de Buzos Mariscadores y Asistentes de Buzos y Pescadores
Artesanales, Caleta Constitución
DIRECCION : Monjitas 964 Jose Miguel Carrera.
TELEFONO : (055) 271260.
FECHA CONSTITUCIÓN: 12 de Diciembre de 1988.
R.S.U. : 02.01.162
Nº DE SOCIOS : 56
CATEGORÍAS :
Buzo Mariscador = 44 personas
Trabajador Ribera = 00 personas
Asistente Buzo = 12 personas
Patrón = 00 personas
Pescador Artesanal = 00 personas

Embarcaciones artesanales

Bote Fuera de Borda = 14 naves
Bote a Remo = 02 naves

II. UBICACIÓN DEL SECTOR "PUNTA EL YESO"

LOCALIDAD : Caleta Constitución
COMUNA : Antofagasta
PROVINCIA : Antofagasta
REGIÓN : Segunda

III. CARACTERIZACIÓN DEL ÁREA ACTUAL

SUPERFICIE : 35.94 Hectáreas
VÍAS DE ACCESO : Camino Asfaltado
CIUDAD MÁS CERCANA : Antofagasta
SUSTRATO PREDOMINANTE: 60% Rocas y 40% Arena
FUENTES CONTAMINANTES: No Hay.

RECURSO(S) OBJETIVO(S)

Nombre común	Nombre científico
Lapa	<i>Fisurilla spp.</i>
Loco	<i>Concholepas concholepas</i>
Erizo	<i>Loxechinus albus</i>
Pelillo	<i>Gracilaria spp.</i>
Almeja o Taca	<i>Protothaca thaca</i>
Pulpo	<i>Octopus mimus</i>



SUBSECRETARÍA DE PESCA

IV COORDENADAS GEOGRÁFICAS AMERB PUNTA EL YESO:

PUNTOS	LATITUD (S)			LONGITUD (w)		
	°	'	"	°	'	"
A	23°	24'	45.32"	070°	35'	42.27"
B	23°	24'	56.60"	070°	35'	37.20"
C	23°	25'	16.90"	070°	35'	56.70"
D	23°	24'	35.03"	070°	36'	00.37"

V USOS ALTERNATIVOS DEL ÁREA SOLICITADA

☞ Sobre posición con otros usos probables del área

USO PROBABLE	NO	SI		OBSERVACIONES
		PARCIAL	TOTAL	
Militar	X			
Histórico	X			
Turístico - deportivo	X			
Industrial	X			
Fondeadero		X		
Navegación		X		
Caladero histórico			X	
A.A.A.		X		
Conc. Acuicultura	X			

☞ Plano regulador de la comuna

En trámite SI NO

VI MEDIDAS DE ADMINISTRACIÓN EN EL ÁREA SOLICITADA

- ☞ Área apropiada para el ejercicio de la Acuicultura (D.S. N° 331/96. Modif. D.S. N° 458/02).
- ☞ D.S. N° 408/86, restringe operación pesquera en franja de una milla, prohíbe cerco y arrastre en zona de exclusión.
- ☞ Norma Vigente a la fecha, relativa al Reglamento del Área de Manejo (Decreto 355/1995)

VII ESTUDIOS REALIZADOS

- ☞ ESBA para el área de manejo denominado El Lagarto, cercana al sector solicitado.



VIII CAPACITACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN.

- ↳ Administración de áreas de manejo, comercialización.

IX ANÁLISIS DE LA SOLICITUD.

- ↳ Organización cuenta con área de manejo denominada "El Lagarto", la cual se encuentra operativa, aprobados y ejecutados seis seguimientos.
- ↳ Presenta muy buena grado de gestión, así como su nivel de relación con las autoridades regionales, provinciales y comunales.
- ↳ Cabe señalar además, en beneficio de lo señalado anteriormente, la construcción de una serie de obras de infraestructuras portuarias (muelle, boxes, oficinas, sala de reuniones etc).
- ↳ Importante señalar que cumple con los criterios establecidos por el Consejo Zonal de Pesca XV, I y II Regiones, para tramitar la declaración de área de manejo:
 - La organización solicitante posee una antigüedad superior a 1 año.
 - El número de socios de la organización es superior a las 15 personal.
 - Posee un número de áreas de manejo inferior a 3.
 - La distancia máxima entre la caleta base y el área es de aproximadamente 500 metros.
 - El área solicitada no presenta conflictos con organizaciones de pescadores Artesanales.
 - A juicio de la Dirección Regional de Pesca II Región (Sernapesca) es pertinente acceder a la solicitud, en consideración de la cercanía de la caleta base, y grado de compromiso y gestión de la organización solicitante.

X PRONUNCIAMIENTOS INSTITUCIONALES.

- ✓ Memorandum (Z.I.) N° 227/02.09.2010. Dirección Zonal de Pesca XV, I y II Región. envía "Formulario para solicitud de establecimiento de área de manejo y explotación de recurso bentónico Punta El Yeso"
- ✓ (D.P) Ord N° 304/02.02.2011. Subsecretaría de Pesca, solicita informe técnico respecto a la solicitud de decreto AMERB "Punta El Yeso, Región de Antofagasta.
- ✓ Ord/ZI/N° 010/08.02.2011 2011. Dirección Zonal de Pesca XV, I y II Regiones, dirigido al Presidente S.T.I. de buzos Mariscadores Pescadores "Caleta La Chimba" solicitando opinión sobre tramitación área de manejo "Punta El Yeso", en un plazo no superior a 30 días.
- ✓ Ord/Z.I./N° 011/08.02.2011. Dirección Zonal de Pesca XV, I y II Regiones, dirigido al Director Regional de Sernapesca II Región de Antofagasta, solicitando opinión sobre tramitación área de manejo "Punta El Yeso", en un plazo no superior a 30 días.
- ✓ Ord/Z.I./N° 012/08.02.2011. Dirección Zonal de Pesca XV, I y II Regiones, dirigido Gobernador Marítimo de Antofagasta, solicitando opinión sobre tramitación área de manejo "Punta El Yeso", en un plazo no superior a 30 días.
- ✓ Ord/II/N° 330033711/23.03.2011. Dirección Regional Sernapesca II Región de Antofagasta Remite Informe Técnico donde a juicio de esta Dirección es pertinente acceder a la solicitud.
- ✓ G.M.A. Ordinario N° 12.600/46. 22.03.2011 Gobernador Marítimo de Antofagasta donde da respuesta a referencia y revisado los antecedentes sobre solicitud área de manejo denominada "Punta El Yeso" no existen sobreposición con concesión o destinación marítima otorgada o en trámite.
- ✓ A la fecha el S.T.I de Buzos Mariscadores Pescadores Caleta La Chimba, no ha entregado respuesta a la solicitud de pronunciamiento sobre la solicitud del área de manejo Punta El Yeso.

XI RECOMENDACION

De acuerdo a los antecedentes antes descritos, se recomienda aprobar la tramitación del Área de Manejo denominada "Punta El Yeso", Región de Antofagasta.